

Expediente: **126/26**

Carátula: **BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA C/ ISA MOLAIES JUAN JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284766521 - *BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR*

90000000000 - *ISA MOLAIES, Juan Javier-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 126/26



H20461549124

JUICIO: BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA c/ ISA MOLAIES JUAN JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 126/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 02 de julio de 2026.

Atento al estado del presente proceso y conforme surge de las constancias de autos, se observa que el domicilio consignado del demandado, Sr. Isa Molaies Juan Javier, es el ubicado en calle Nazca 268 de la ciudad de Concepción, el cual no coincide con el que surge de la documentación digital acompañada por la parte actora y, asimismo, habiendo tomado conocimiento que en los autos caratulados: "*JUICIO: BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA c/ ISA MOLAIES JUAN JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 215/26.*", que tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I Nominación CJC, con intervención del mismo letrado apoderado, se denunció el domicilio del demandado como sito en calle Juan Gorena 1235 de la ciudad de Concepción, el cual coincide con el consignado en la documentación original base de la presente acción; por lo que, a los efectos de asegurar el adecuado ejercicio del derecho de defensa de las partes y evitar eventuales nulidades procesales, previo a resolver notifíquese al apoderado de la parte Actora, para que aclare la referida discordancia.-

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.